



DECRETO ALCALDICIO N° 2716/

APRUEBA CONTRATO OBRA QUE INDICA

REQUINOA,

12 SEP 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 2358 de fecha 16.08.2019, que autoriza iniciar al proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPúblico.cl, para la contratación de la obra "Suministro e Instalación de Red Eléctrica de Alimentación para Fiestas Patrias 2019, Estadio Municipal, comuna de Requinoa". Aprueba Bases Administrativas Generales, Términos de Referencia, Formatos y Planimetría. Designa Comisión evaluadora de ofertas a: el Sr. Franco Illesca Castro, Arquitecto, Secpla, el Sr. Diego Morales S., Ingeniero Constructor, Secpla y el Sr. Cesar Reyes Fuentes, DOM, o quienes los subroguen.

El Decreto Alcaldicio N° 2649 de fecha 09.09.2019, que autoriza Licitación 3656-143-LE19. Adjudica la obra "Suministro e Instalación de Red Eléctrica de Alimentación para Fiestas Patrias 2019, Estadio Municipal, comuna de Requinoa", al Oferente Sr. Cristian Omar Marchant Pinto, Rut [REDACTED] por un monto de \$ 5.950.000 Iva. Inc., y un plazo de ejecución hasta el 13 de Septiembre 2019.

El Memo N° 462 de fecha 12.09.2019, de Secpla mediante el cual remite Contrato de fecha 11.09.2019, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Sr. Cristian Omar Marchant Pinto, Rut [REDACTED] para la ejecución de la obra denominada "Suministro e Instalación de Red Eléctrica de Alimentación para Fiestas Patrias 2019, Estadio Municipal, comuna de Requinoa", por un monto de \$ 5.950.000 Iva. Inc., y un plazo de ejecución hasta el 13 de Septiembre 2019.

El Decreto Alcaldicio N° 3446, de fecha 30.11.2018, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2019.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos Administrativos.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de fecha 11.09.2019, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Sr. Cristian Omar Marchant Pinto, Rut [REDACTED] para la ejecución de la obra denominada "Suministro e Instalación de Red Eléctrica de Alimentación para Fiestas Patrias 2019, Estadio Municipal, comuna de Requinoa", por un monto de \$ 5.950.000 Iva. Inc., y un plazo de ejecución hasta el 13 de Septiembre 2019.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compras en el Portal Mercado Público.

IMPÚTESE el gasto con cargo a la Cuenta 215.31.02.004.056.000 "Construcción Alumbrado Público diversos sectores", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


ANGÉLICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARÍA MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/CDD/adr.-

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal (1)
- Secpla (1)
- Mercado Publico (1)
- Dir. Obras Municipales (1)